

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL BUEN VIVIR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR

SECRETARÍA DEL DEPORTE
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
DIRECCIÓN DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACIÓN FÍSICA

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONVALIDACIÓN DE DEPORTISTAS DE
PRIMERO O SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL**

1. ANTECEDENTES

Que, el primer inciso del artículo 381 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “[...] El estado protegerá, promoverá y coordinará la Cultura Física que comprende, el Deporte, la Educación Física y la Recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paralímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad [...]”.

Que, la reforma al Reglamento General a la LOEI del 22 de octubre de 2015 establece en el artículo 202 “Art. 202.- Programa de Participación Estudiantil. El Programa de Participación Estudiantil tiene una duración de doscientas (200) horas de trabajo, a ejecutarse de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida la Autoridad Educativa Nacional”.

Que, el Ministerio de Educación mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-0040-A de fecha 03 de mayo del 2016, expide la normativa que regula el Programa de Participación Estudiantil, el cual es de aplicación obligatoria para todas las Instituciones Educativas de sostenimiento Fiscal, Municipal, Fiscomisional y Particular, en todas las modalidades del Sistema Nacional de Educación.

Que, el artículo 14 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación establece que son funciones y atribuciones del Ministerio: “[...] b) Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de Alto Rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas; [...] d) Ejecutar políticas nacionales del Deporte, Educación Física y Recreación [...]”.

Que, el artículo 61 de la prenombrada norma refiere que “El deporte profesional estará conformado por organizaciones deportivas que participen en ligas o torneos deportivos profesionales de carácter cantonal, provincial, nacional e internacional”.

Que, el artículo 63 de la citada ley sobre la “Organización del Fútbol Profesional”, determina: “El fútbol profesional se organizará a través de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), y se regirá de acuerdo con su estatuto legalmente aprobado y los reglamentos que ésta dictare en el marco de la normativa internacional de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL)”.

Que, el artículo 66 de la prenombrada norma establece “Deporte Adaptado y/o Paralímpico. - Este deporte adaptado y/o paralímpico para personas con discapacidad, es una de las formas de expresión deportiva de la igualdad a la que tienen derecho todos los seres humanos, indistintamente de sus capacidades psicomotrices e intelectuales”.

2. GENERALIDADES

2.1. Ámbito de aplicación

El presente documento regula el procedimiento de convalidación para deportistas con o sin discapacidad que cursen el primero o segundo curso de bachillerato de Instituciones Educativas Fiscales, Municipales, Fiscomisionales y Particulares del Sistema Nacional de Educación quienes deben cumplir con las actividades obligatorias del Programa de Participación Estudiantil (PPE) y que cumplan con la siguiente clasificación:

- Deportistas con y sin discapacidad del proyecto de apoyo al deporte de Alto Rendimiento.
- Deportistas con y sin discapacidad seleccionados por cada Federación Ecuatoriana por Deporte; Federación Deportiva Provincial y Concentración Deportiva de Pichincha.
- Deportistas en Equipos de Fútbol Profesional.

2.2. Objetivo

Se certifique horarios de entrenamiento y/o competencias de los deportistas con y sin discapacidad: deportistas del proyecto apoyo al deporte de Alto Rendimiento, Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Deportivas Provinciales, Deportistas en Equipos de Fútbol Profesional, que se encuentren cursando el primero o segundo curso de bachillerato, como parte del Programa de Participación Estudiantil (PPE), establecido por el Ministerio de Educación.

3. LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONVALIDACIÓN

3.1. Condiciones de elegibilidad de los deportistas

Pueden optar por el proceso de convalidación los deportistas con o sin discapacidad que pertenezcan a uno de los procesos de la siguiente clasificación:

3.1.1. Deportistas del proyecto de apoyo al deporte de Alto Rendimiento

Serán considerados en el proceso de convalidación del Programa de Participación Estudiantil (PPE), los deportistas que hayan sido incluidos como beneficiarios del proyecto de apoyo al deporte de Alto Rendimiento de acuerdo a sus mejores resultados internacionales obtenidos en eventos oficiales, mismos que fueron aprobados por el Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.

Los deportistas que opten por esta convalidación deberán constar en la lista de deportistas de Alto Rendimiento que reposa en la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento y en la Dirección de Deporte para personas con Discapacidad de la Secretaría del Deporte y Federaciones Ecuatorianas por Deporte, por lo que deberán tener el certificado actualizado.

3.1.2. Seleccionados por cada Federación Deportiva Provincial y Concentración Deportiva de Pichincha.

Serán considerados en el proceso de convalidación del Programa de Participación Estudiantil (PPE), los deportistas que han representado a su Federación oficialmente en Campeonatos Internacionales, Nacionales Oficiales o Juegos Nacionales de su categoría durante el último año calendario y participará en el año en curso.

Todos los deportistas deberán estar debidamente registrados en cada Federación Deportiva Provincial y Concentración Deportiva de Pichincha, por lo cual deberán solicitar un certificado a los mencionados Organismos Deportivos que los avale o a su vez deberán constar en el Sistema de Administración Deportiva (SAD).

3.1.3.- Deportistas en equipos de fútbol profesional

Serán considerados en el proceso de convalidación del Programa de Participación Estudiantil (PPE), los deportistas que estén participando en las divisiones inferiores de los equipos de fútbol profesional reconocidos en la serie A – B; a su vez, también serán considerados los deportistas juveniles que consten en la plantilla del equipo profesional.

Todos los deportistas deberán estar debidamente registrados en la Federación Ecuatoriana de Fútbol, por lo que deberán tener el carnet de cancha actualizado para participar en el Campeonato Ecuatoriano del año en curso.

3.2. Procedimiento

La convalidación de las actividades de los deportistas (con y sin discapacidad) del Programa de Participación Estudiantil tiene el siguiente procedimiento, que consta de 5 fases:

- a) Obtener del formulario para la convalidación de deportistas
- b) Completar el formulario para la convalidación de deportistas
- c) Obtener la certificación deportiva y validación del formulario para la convalidación de deportistas
- d) Obtener la validación final del formulario para la convalidación de deportistas por parte de la Secretaría del Deporte o sus Coordinaciones Zonales
- e) Convalidar las actividades deportivas con el Programa de Participación Estudiantil

a. Obtener del formulario para la convalidación de deportistas. -El deportista puede obtener el “Formulario de convalidación de deportistas” en:

- Federaciones Ecuatorianas por Deporte;
- Federaciones Deportivas Provinciales y Concentración Deportiva de Pichincha;
- Instituciones Educativas; o,
- Descargarlo de las páginas web oficiales de la Secretaría del Deporte y del Ministerio de Educación.

b. Completar el formulario para la convalidación de deportistas. - El formulario para la convalidación (incluido al final de los lineamientos), deberá ser completado en conjunto por el deportista y su entrenador; una vez que se llenen todos sus campos (a mano o computador) deberá incluir las firmas de responsabilidad del estudiante y del entrenador.

c. Obtener la certificación deportiva y validación del formulario para la convalidación de deportistas. - La certificación deportiva es una constancia de que el deportista se encuentra participando de manera activa en eventos deportivos y la validación del formulario consiste en que el organismo deportivo coloque la firma y sello de responsabilidad en el formulario de convalidación.

Para cumplir con este paso el deportista, por intermedio de su representante legal deberá presentar ante el organismo deportivo al que pertenece, una solicitud pidiendo la emisión de la certificación deportiva y la validación del formulario (para lo cual deberá adjuntar el formulario obtenido en el punto anterior) y seguir el proceso correspondiente a cada grupo de deportistas:

- Los deportistas con y sin discapacidad del **proyecto de apoyo al deporte de Alto Rendimiento** solicitarán la certificación a la Secretaría del Deporte, Federaciones Ecuatorianas por Deporte o Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad. En dicho documento deberá constar que el deportista está registrado dentro de la entidad como

un deportista activo y que ha formado parte de las selecciones nacionales en eventos internacionales oficiales (ciclo mundial y ciclo olímpico o paralímpico). El formulario para la convalidación del deportista deberá ser revisado y firmado por el Técnico de la Federación Ecuatoriana a la que pertenece. El presidente avalará el documento colocando su firma y el sello de la Institución; en caso de que no se encuentre, el formulario podrá ser firmado por el delegado designado.

- Los deportistas con y sin discapacidad **seleccionados por cada Federación Deportiva Provincial** solicitarán la certificación a sus respectivas Federaciones, en dicho documento deberá constar que el deportista está registrado y participa activamente en dicha entidad, también se detallarán los eventos oficiales (Campeonatos Internacionales, Nacionales y Juegos Nacionales) en los cuales el deportista participó en el último año calendario. El Director Técnico Metodológico o Metodólogo, deberá revisar y firmar el formulario para la convalidación del deportista. El presidente avalará el documento colocando su firma y el sello de la Institución; en el caso de que el Presidente no se encuentre el formulario podrá ser firmado por el Administrador de la Organización Deportiva.
- Los deportistas en **equipos de fútbol profesional**, solicitarán la certificación a sus respectivos clubes, en dicho documento deberá constar que el deportista está registrado en el club, la categoría a la cual pertenece y el evento oficial en el cual participará en el año calendario en curso. Al final, el Coordinador de Direcciones Formativas del club de fútbol profesional deberá revisar y firmar el formulario para la convalidación de deportistas. El Presidente deberá avalar el documento colocando su firma y el sello de la Institución; en el caso que no se encuentre, el formulario podrá ser firmado por el Gerente Deportivo.

d. Obtener la validación final del formulario para la convalidación de deportistas por parte de la Secretaría del Deporte o sus Coordinaciones Zonales. - Una vez ejecutado el procedimiento anterior, el estudiante deberá presentar por intermedio de su representante legal, un oficio dirigido a la Secretaría del Deporte o Coordinador Zonal, solicitando la revisión de documentos, que culmina en la validación del formulario para la convalidación del deportista. A la solicitud de revisión se deberá adjuntar la certificación deportiva y el formulario para la convalidación (documentos detallados en el punto anterior) y entregar la documentación en la ventanilla de Secretaría General de la Secretaría del Deporte o en sus Coordinaciones Zonales.

Posterior al ingreso de la documentación a la Secretaría del Deporte o sus Coordinaciones Zonales, se revisará la documentación entregada por el deportista y según su análisis se emitirá un informe: favorable/no favorable; este informe reposará en la Secretaría del Deporte o Coordinación Zonal (no se entrega al estudiante).

Si el informe es **favorable** se entregará al estudiante el formulario para la convalidación de deportistas con la firma y sello del Director de Deporte Formativo y Educación Física o su Subrogante; o del Coordinador Zonal o el Analista Técnico Metodológico, según corresponda.

Si el informe **no es favorable** se devolverá al estudiante la documentación ingresada y se colocará en el formulario la consigna: “convalidación no validada” junto al sello de la fecha correspondiente. El estudiante deberá retirar su formulario en la misma ventanilla en la que entregó la solicitud.

e. Convalidar las actividades deportivas con el Programa de Participación Estudiantil. - El estudiante entregará al coordinador institucional del PPE el formulario para la convalidación de deportistas que recibió de la Secretaría del Deporte o Coordinación Zonal hasta el fin del primer mes de iniciado el año lectivo.

Posteriormente el coordinador institucional informará a la autoridad institucional para que ésta a su vez autorice el registro de nóminas en el Distrito Educativo al cual pertenece la Institución Educativa.

El listado de los estudiantes que optaron por convalidar el PPE, deberá estar en el mismo formato que se utiliza para registrar a todos los estudiantes del Programa de Participación Estudiantil.

3.3. Aprobación

Para la aprobación del Programa de Participación Estudiantil, los estudiantes deportistas con y sin discapacidad de primero y segundo curso de bachillerato que opten por la convalidación, no requieren una calificación cuantitativa. En los procesos de convalidación, al finalizar el programa la Institución Educativa emitirá un criterio de aprobación cualitativo: “aprobado por convalidación”.

Si los estudiantes que optaron por la convalidación interrumpen su preparación deportiva, el entrenador deberá informar oficialmente a la Federación correspondiente para que se realice un comunicado oficial por parte de la Organización Deportiva a la Institución Educativa, a fin de excluir al estudiante del Programa de Participación Estudiantil de la Institución.

RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Sra. Ligia Azucena Merizalde Figueroa	Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Lic. Jorge Luís Jarrín Bermúdez	Director de Deporte Formativo y Educación Física SECRETARÍA DEL DEPORTE	

Dado en Quito a 22 de diciembre de 2015.
Actualizado el 25 de marzo de 2019.

FORMULARIO PARA LA CONVALIDACIÓN DE DEPORTISTAS**1. Señale el tipo de convalidación al que se aplica***Coloque una "X" en el casillero que corresponda*

<input type="checkbox"/>	Deportistas con y sin discapacidad del proyecto apoyo al deporte de Alto Rendimiento
<input type="checkbox"/>	Deportistas con y sin discapacidad seleccionados por cada Federación Deportiva Provincial
<input type="checkbox"/>	Deportistas en equipos de fútbol profesional

2. Datos de la preparación y competencias del deportista

Apellidos y nombres del deportista:				
Ciudad y fecha:				
Nombre de la Institución Educativa:				
Provincia:				
Curso:	<input type="checkbox"/> primero	<input type="checkbox"/> segundo	Año lectivo:	
Deporte:				
Organización deportiva/Equipo de Fútbol Profesional a la que pertenece:				
Categoría:				
Horarios de entrenamiento:				
Competencias oficiales en las que ha participado en el último año:				
Evento	Fecha	Lugar	Categoría	Resultado Obtenido
Competencias oficiales en las que participará:				
Evento	Fecha	Lugar	Categoría	Pronóstico



Objetivos del Plan de Entrenamiento	
Tipos de preparación	Objetivos
Observaciones	
1	
2	
3	
4	
5	

3. Firmas de responsabilidad

Datos Informativos		Firma	Fecha
Estudiante	Nombres y apellidos:	
Entrenador	Nombres y apellidos:	
Director Técnico Metodológico/ Metodólogo/ Coordinador de Direcciones Formativas/ Técnico Ecuatoriana	Nombres y apellidos:	

FIRMA Y SELLO

Organismo Deportivo/Equipo de
Fútbol Profesional

Fecha: _____

FIRMA Y SELLO

Secretaría del Deporte/Coordinación
Zonal

Fecha: _____

FIRMA Y SELLO

Autoridad de la Institución Educativa

Fecha: _____

NOTA: El/la estudiante presentará en la institución educativa el formulario de convalidación hasta el fin del primer mes de iniciado el año lectivo.